

Huelga General los días 24 y 26 de octubre , 6,8,13, y 15 noviembre en prisiones.

POSICIÓN DE APFP PARA LOS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES.

La Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones (**APFP**) ha defendido y reclamado, desde hace tiempo, la Huelga en Prisiones como fórmula y salida para que los trabajadores penitenciarios pudiéramos conseguir unas mejoras salariales que el resto de trabajadores de otros colectivos del Ministerio del Interior han obtenido y que los trabajadores penitenciarios reclaman por dignidad y no quedar marginados en las mejoras económicas.

APFP ha hecho público a todos los trabajadores y sindicatos la posición de **APFP** de participación en dicha Huelga General con las mismas condiciones y derechos que el resto de sindicatos convocantes, remitiéndose por e-mail y por correo certificado dicha petición, sin que al día de la fecha hayamos obtenido ninguna llamada, comunicación o contestación con respecto a nuestra participación. Por otro lado vemos como en algunos centros penitenciarios son los propios delegados de los sindicatos convocantes los que nos están llamando y demandado la participación de **APFP**, mientras a nivel nacional los mismos sindicatos aplican lo contrario, no pueden pedirnos que participemos en algunas prisiones y en otras no, mientras los sindicatos convocantes a nivel nacional no se han dignado ni siquiera en contestar.

La Huelga General es el último de los recursos que puede plantear cualquier trabajador para luchar por sus derechos, mejoras económicas, sociales, profesionales, etc. La inmensa mayoría de trabajadores penitenciarios defendemos la Huelga para conseguir de la Administración unas mejoras económicas y profesionales que el colectivo penitenciario reclama. **APFP** representa a una parte importante de trabajadores penitenciarios, que los sindicatos convocantes no quieren ver, ni que aparezcan nuestras siglas, por eso, a día de hoy continúan estando ciegos, sordos y mudos a pesar de las reiteradas peticiones que ha realizado este sindicato para participar en igualdad para defender a nuestros afiliados/as.

Parece que **APFP** es el enemigo a batir y no la Administración, después de tanta división por parte de los sindicatos y trabajadores. El colectivo penitenciario demandaba una huelga general para que la administración presente una oferta mejor que la que ha ofertado como estudio de propuesta y posteriormente ha retirado, pero estos sindicatos están pensando más en sus intereses personales cara a las próximas elecciones sindicales, y no van a permitir la participación de **APFP** en la Huelga desde la igualdad como convocantes, desoyendo incluso a sus propios delegados y afiliados que piden la unidad total del colectivo frente a la Administración.

**Por ello comunicamos a todos nuestros
afiliados/as y simpatizantes.**



1º APFP no es convocante ni firmante de la convocatoria de Huelga, por tanto todos nuestros afiliados/as y simpatizantes tienen plena libertad para hacer lo que consideren oportuno, pero como sindicato al no ser firmante ni convocante no les podemos representar con lo que ello conlleva, recordando que el director es el que designa a los trabajadores que deben cumplir con los servicios mínimos.

2º Recomendamos a nuestros afiliados/as y simpatizantes que no firmen ningún documento de descuento económico, adhesión, o cualquier tipo de firma, mientras no esté las siglas de **APFP** en la convocatoria de huelga y de movilizaciones a nivel nacional, respetando la libertad de trabajo de aquellos trabajadores que no quieran sumarse a la huelga, y de los que quieran realizarla.

3º Los funcionarios/as que ejercitan el derecho de huelga **no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación**, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria, ni afecte al régimen respecto de las prestaciones sociales. No se descontará, por el contrario la parte correspondiente a **vacaciones**, ni a las catorce festividades

4º Advertimos a nuestros afiliados/as y simpatizantes que los días de Huelga General si están puestos en los libros de servicio como **servicios mínimos deben asistir a trabajar**. Si por cualquier situación no asisten deberán justificar el motivo de la no asistencia. El ejercicio del derecho de huelga no extingue la relación de trabajo, ni puede dar lugar a sanción alguna, salvo que el trabajador, durante la misma incurriera en falta laboral.

5º Recomendamos a todos nuestros afiliados/as y simpatizantes que si durante los días de huelga tienen cualquier problema profesional, laboral, etc relacionado con dicha huelga se pongan en contacto con nuestro delegado o con la oficina de **APFP** en Madrid, para que los servicios jurídicos actúen en cada caso de forma inmediata.

6º En caso de apertura de expediente disciplinario, los convocantes defenderán a sus afiliados y presionarán a la administración para negociar en su caso la retirada de los mismos, pero si es de un afiliado/a de **APFP** ¿Quién le va a negociar la retirada de dicho expediente, si no somos convocantes ni firmantes?.

7º Corresponde al comité de huelga participar en cuantas actuaciones sindicales, administrativas o judiciales se realicen para la solución del conflicto.

8º Pedimos que todos nuestros delegados/as y afiliados/as se comporten de forma correcta, no entrando en provocaciones, descalificaciones, enfrentamientos, demos que a pesar de que no cuentan con **APFP** nuestra dignidad y nuestra profesionalidad está por encima de cualquier enfrentamiento, discusión. Si no te dejan o no puedes entrar a trabajar el día de la huelga, espera a que se pueda entrar, no vamos a hacer nada distinto de lo que haríamos un día normal, con tranquilidad y paciencia, ante todo, somos todos compañeros/as.

**NO CUENTAN CON NOSOTROS.
DEFENDEMOS COMO APFP.**



1º No estamos de acuerdo ni con la **propuesta según los sindicatos ni tampoco con el Estudio según el SGIP** que presento la Administración y que posteriormente retiró, dado que a la Policía, Guardia Civil, Mossos d'escuadra, se les ha subido más que en la propuesta o Estudio económico que ha presentado la administración para prisiones, teniendo estos colectivo el nivel mínimo **17**, por lo que prisiones volveríamos a quedar marginados, siendo todos colectivos que pertenecemos al Ministerio del Interior, después que el Gobierno conceda más de **700** Millones de Euros a los Mossos para subir su salario, superando los **400€** mensuales, prisiones no puede quedar por debajo. **APFP** demanda la Equiparación Salarial con los funcionarios de Cataluña, o en su defecto la misma subida que para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, reflejado en el complemento específico.

2º La Administración pretende un acuerdo a tres años, siendo inviable, debiendo ser a ser a dos años y consolidable la masa salarial que se pueda ofrecer para el **2018**.

3º Ni la Administración ni los sindicatos habla del Pase al Grupo **B**, ni Niveles, siendo fundamental y prioritario, junto al pago de la nocturnidad para unas verdaderas mejoras laborales.

4º No estamos de acuerdo que los compañeros del País Vasco y Navarra que tenían unos derechos adquiridos durante años, ahora los pierdan y se les suba **15€**, nos parece bochornoso, lo mismo que reclamamos que los Psiquiátricos Penitenciarios sean **1.1** o que la nueva prisión de Ceuta sea Categoría **1.1**.

APFP propone que se mantengan estos derechos adquiridos y se incremente la subida que ofrece la SGIIPP en el complemento específico para todos los centros penitenciarios del País Vasco y Navarra.

5º El complemento de insularidad para los centros penitenciarios debe ser el mismo en Baleares y Canarias, el más alto.

6º La convocatoria de una **OEP** extraordinaria y cubrir la totalidad de las vacantes en prisiones, unido a la obligatoriedad de la convocatoria de concursos anuales.

7º La creación y puesta en funcionamiento de una verdadera Escuela de Estudios Penitenciarios.

8º La creación de un Estatuto Propio para Prisiones.

9º Se debe reconocer la segunda actividad para los funcionarios/as, incluidos los transferidos de Cataluña.

Madrid a 10 de Octubre 2018.

